RESOLUCION No. 029
(30 de abril de 2021)

"Por medio del cual se conforma el Comité Asesor Evaluador de las propuestas presentadas en el proceso de Selección de Licitación Pública No. MP-DC-LP-PS-5-2021"

El Director de Contratación Pública de la Alcaldía de Palmira – Valle, en ejercicio de la delegación otorgada mediante los Decretos 009 de enero 07 de 2020 por el Alcalde del Municipio de Palmira – Valle, quien obra en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución y la normatividad legal vigente, específicamente lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 1150 de 2007 por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia de la contratación pública y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos y el Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, establece en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 la necesidad de designar un comité asesor evaluador de las propuestas que se presenten en el proceso.

Que se hace necesario crear un comité asesor evaluador, para seleccionar en igualdad de oportunidades a los oferentes para el Proceso de Selección de Licitación Pública No. MP-DC-LP-PS-5-2021.

Que el comité tiene como principal objetivo darle aplicación a los principios de trasparencia, selección objetiva y eficacia, previstos en la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios en especial lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

Por lo anterior expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Confórmese el comité asesor y evaluador para la validación del contenido de los requerimientos jurídicos, técnicos y experiencia habilitantes y ponderables del Proceso de Selección de Licitación Pública No. MP-DC-LP-PS-5-2021 cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CENTRAL DE MEDIOS PARA LA PRODUCCIÓN Y DIVULGACIÓN DEL PLAN DE MEDIOS, ASÍ COMO PARA LA VINCULACIÓN DE MEDIOS, Y EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS DE DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA".

ARTÍCULO SEGUNDO: El comité estará conformado por: Lina Alejandra Uribe Henao – Rol Técnico, Contratista de la Dirección de Comunicaciones; Milton César Valencia Rico – Rol Financiero, Contratista de

la la Dirección de Comunicaciones; Carolina Soto Flórez – Rol Jurídico, Contratista de la Dirección de Contratación Pública.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese a los integrantes que conforman el comité asesor y evaluador señalado en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Palmira (Valle), a los 30 días del mes de abril de 2021.

RUBEYNEL GUTIÉRREZ GALLEGO
Director de Contratación Pública

Proyecto: Carolina Soto Flórez - Contratista - Dirección de Contratación Pública.